



REGLAMENTO GENERAL DEL GIMNASIO MULTIDEPORTIVO.

Código:	DEPO-REG-01		
Fecha:	13/01/2025	Versión	03
Elaborado por:	Sistemas de Gestión.	 Herberth Mateo Castro Garcia JEFE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN CLUB INTERNACIONAL AREQUIPA	
Revisado por:	Coordinador de Comité de Deportes Coordinador Legal Senior	   	
Aprobado por:	Administración Gerencia.	 	





ÍNDICE

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. REFERENCIAS LEGALES Y MARCO NORMATIVO.....	2
4. RESPONSABILIDADES.....	2
5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	2
6. REGLAMENTO GENERAL.....	3
7. ANEXOS.....	3



1. OBJETIVO

Contar con las pautas necesarias para utilizar y mantener de manera correcta las instalaciones del gimnasio multideportivo del Club Internacional Arequipa, sede principal.

Los usuarios del gimnasio deberán cumplir fielmente el presente Reglamento; o en su defecto, se aplicarán las responsabilidades administrativas establecidas en nuestro estatuto, reglamentos y procedimientos internos.

2. ALCANCE

- Socios usuarios de las instalaciones del gimnasio.
- Personal del gimnasio.
- Invitados y terceros en general.

3. REFERENCIAS LEGALES Y MARCO NORMATIVO

- Estatuto del Club Internacional Arequipa.
- Procedimiento Disciplinarios para Socios.
- Políticas y Procedimientos vinculantes al presente reglamento.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. USUARIO

- Cumplir cabalmente con lo estipulado en el presente reglamento, debiendo seguir las indicaciones dadas por el personal institucional y las buenas prácticas para el cuidado de las instalaciones del gimnasio multideportivo.
- Cuidar las instalaciones en general, máquinas y equipos del gimnasio, en caso de generar cualquier tipo de daño o perjuicio, el usuario se hará cargo y responsable en su totalidad de lo acontecido.
- Limpiar las máquinas antes y después de usarlas. Asimismo, usar toalla personal.

4.2. INSTRUCTORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO ASIGNADO

- Supervisar el desarrollo de las actividades de los usuarios del gimnasio multideportivo, velando por la seguridad y bienestar de los mismos.
- Mantener el orden y verificar la limpieza de las instalaciones del gimnasio multideportivo, informar a las áreas de apoyo en caso de necesitar asistencia.



- Verificar el estado de las máquinas, comunicando cualquier desperfecto o avería, e informar en caso de presentarse un incidente.
- Reportar cualquier hecho relevante a la instancia superior para que puedan gestionarse las acciones correspondientes.

4.3. PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

- Mantener de manera constante el orden y limpieza de las áreas, implementos y equipos dentro de las instalaciones.
- Asegurar el correcto funcionamiento de las máquinas y equipos.

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Instalaciones de gimnasio:** Las instalaciones de gimnasio comprenden las zonas de Potencia, Spinning, Danza, Cardio, Musculación y Cafetería, así como también los servicios higiénicos, vestidores y las zonas comunes que se encuentren dentro del edificio.

6. REGLAMENTO GENERAL

1. Es obligatorio presentar su carnet al ingresar.
2. La edad mínima obligatoria para el ingreso a las instalaciones del gimnasio multideportivo es de 14 años cumplidos.
3. Para ingresar a las instalaciones del gimnasio, el usuario deberá abonar el monto correspondiente según el tarifario vigente.
4. Se deberá cumplir con los reglamentos individuales correspondientes a cada zona dentro del gimnasio.
5. El Club no se hace responsable por excesos o incorrecto uso de máquinas o equipos por parte del usuario en la práctica de cualquier actividad deportiva.
6. Se encuentra totalmente prohibido comercializar ni ofrecer ningún tipo de producto o servicio dentro de las instalaciones, bajo responsabilidad.
7. Prohibido entrenar con el dorso desnudo o realizar actos contra el decoro y buenas costumbres.
8. Es obligatorio el USO DE TOALLAS personales para evitar el contacto directo con las máquinas.
9. Los socios tendrán a su disposición el uso de casilleros solo y durante la realización de su rutina, debiendo traer su candado o precintos para resguardo de sus pertenencias, ya que al finalizar el día se procederá a liberar todos los casilleros y si hay alguna pertenencia será dejada en portería. Se precisa que el usuario autoriza quebrar los candados o precintos que se dejen puestos en los casilleros.
10. El gimnasio y la administración del Club no se hace responsable por la pérdida de objetos personales, debiendo el usuario tener sumo cuidado sobre sus pertenencias.

**SISTEMA DE GESTIÓN**

DEPO-REG-01

**REGLAMENTO GENERAL DEL GIMNASIO
MULTIDEPORTIVO**

Páginas:	4 de 4
Versión:	03
Fecha:	13/01/2025

11. Mantener una conducta respetuosa y cordial con todos los usuarios y el personal del gimnasio.
12. Está prohibido fumar, vapear, consumir alcohol u otras sustancias dentro del gimnasio, así como también, ingresar en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias psicotrópicas.
13. El usuario deberá mantener limpias y/o ordenadas las diferentes zonas de las que se haga uso, debiendo dejar en su lugar correspondiente los equipos que utilice.
14. El usuario deberá seguir cualquier indicación y/o comunicación dada por el personal institucional que se encuentre asignado en el área.
15. Informar de inmediato al personal del gimnasio sobre el daño o mal funcionamiento de las máquinas y equipos, de no hacerlo el usuario asumirá la responsabilidad por el estado de los equipos.
16. En caso de algún accidente o incidente dentro de las instalaciones informar al personal presente o comunicarse a **INTERSALUD**: 979728665 – 253384 anexo 105.
17. El socio se hará responsable de cualquier daño o avería de los implementos y/o equipos del gimnasio causados por el mal uso de los mismos, debiendo asumir el costo de su reparación o reemplazo.
18. Este reglamento está diseñado para garantizar la seguridad y comodidad de todos los asociados.
19. El incumplimiento de estas normas será comunicado y evaluado por la administración quien determinará la sanción correspondiente, pudiendo resultar en advertencias, suspensión temporal o permanente, ello sin perjuicio de remitir el caso a la Comisión de Ética y Disciplina.
20. Las presentes normas son enunciativas, más no limitativas, pudiendo el Club normar lo que no se haya indicado con anterioridad y proceder conforme a cada situación que se presente.

7. ANEXOS

NA

Control de Revisiones		
N° Revisión	Fecha de Revisión	Responsable
01	13/01/2025	Coordinador de Comité de Deportes / Coordinador SG

Control de Cambios					
Versión	Fecha de modificación	Actualización			Revisión
		Página	Ítem	Síntesis de la Modificación	
03	13/01/25	-	-	Aumento de edad mínima	01

